



Acta de la sesión de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, celebrada el día 6 de febrero de 2019 (Número 006/2019).

En Las Palmas de Gran Canaria, en la Sala de Reuniones, calle León y Castillo, 270-4ª planta, siendo las ocho horas y treinta minutos del día 6 de febrero de 2019, se reúne la Mesa de Contratación (número 006/2019), con el fin de celebrar sesión para tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

Asisten:

Presidente: D. Rafael de Francisco Concepción, Jefe del Servicio de Patrimonio y Contratación.

Vocales:

- Dª. Felicitas de Jesús Benítez Pérez, Directora General de la Asesoría Jurídica.
- Dª. Paloma Goig Alique, Interventora General.

Secretario/a: Dª Carmen María García Suárez.

También asiste Dª Orquídea Domenech García adscrita al Servicio de Patrimonio y Contratación

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión, disponiendo se entre a considerar los asuntos que componen el siguiente Orden del Día:

Bloque I.- Aprobación si procede de Acta/s de sesiones anteriores.

I.1.- Acta de la sesión de la Mesa de Contratación, celebrada el día 1 de febrero de 2019 (Número 004/2019).

I.2.- Acta de la sesión extraordinaria de la Mesa de Contratación, celebrada el día 1 de febrero de 2019 (Número 005/2019).

Por la Presidencia se preguntó si algún miembro tenía que formular observación a las actas citadas anteriormente.

Se acordó por unanimidad, aprobar las citadas actas.

Bloque II.- Apertura de documentación general de procedimiento abierto y apertura de proposiciones económicas (* condicionado a la admisión o exclusión definitiva de las empresas que se han presentado a la licitación).

II.1.- Servicio de Vigilancia y seguridad. Lote 1: Vigilancia y seguridad (edificios con vigilancia presencial). Lote 2: Conexión, mantenimiento de alarmas y CCTV (edificios sin vigilancia presencial)."- Expte. 1115/2018-S.

En la Mesa de Contratación celebrada el pasado 1 de febrero se procedió a la apertura de la documentación general del citado expediente acordando excluir a Sistemas de Seguridad SH Lanzarote, S.L., por no aportar el DEUC. Se considera defecto sustancial o deficiencia material no subsanable la no presentación de dicho documento. Finalizada la mesa, y en la fase de comunicación a los licitadores admitidos/excluidos, se observa que en el sobre de documentación general y nominado como "calificación" existe documentación no abierta en la sesión de la Mesa correspondiente a dicho licitador. Por tal motivo, se incluye en esta sesión la apertura de dicha documentación a los efectos de comprobar su contenido.

Se procede a abrir la documentación señalada entre la figura el DEUC debidamente cumplimentado, acordando la Mesa su admisión definitiva de la entidad SISTEMAS DE SEGURIDAD SH LANZAROTE, S.L.

Seguidamente, el Presidente da por iniciado el acto público, autorizándose la entrada a la Sala a los representantes de los licitadores, asistiendo D. José Luis Adeva Jiménez en representación de la empresa Power7. Se procede a continuación a la lectura de la proposición económica admitida con el siguiente resultado:

- Proposición económica de Sistemas de Seguridad SH Lanzarote, S.L.:

Código Seguro de verificación: +IrV8cT3aVDG6EPKMIioBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Carmen María García Suarez		FECHA	07/02/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	+IrV8cT3aVDG6EPKMIioBQ==	PÁGINA	1/4
 +IrV8cT3aVDG6EPKMIioBQ==				



NÚMERO EXPEDIENTE: 1115/2018-S

PROPOSICIÓN

Doña *Isabel María Rojas Rodríguez*, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad número *43.260.097-H*, con domicilio en *Teguise*, enterada de del Pliego de cláusulas Administrativas Particulares y del de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la contratación del servicio de *Vigilancia y seguridad. Lote 1: Vigilancia y seguridad (edificios con vigilancia presencial). Lote 2: Conexión, mantenimiento de alarmas y CCTV (edificios sin vigilancia presencial)*., número de expediente *1115/2018-S*, y aceptando íntegramente los mismos en nombre y representación de la empresa *Sistemas de seguridad SH Lanzarote S.L.*, en calidad de *Administradora única*, me comprometo a ejecutar el contrato de referencia por los siguientes precios unitarios y porcentajes.

LOTE 1

Descripción	Precio Unitario incluido IGIC	Corresponde al Impuesto General Indirecto Canario (IGIC)	
		Porcentaje	Euros
Hora Vigilancia laboral diurna	Quince euros con setenta y nueve céntimos (15,79 €).	6,5%	Noventa y seis céntimos (0,96 €).
Hora Vigilancia laboral nocturna	Diecisiete euros con cuarenta y tres céntimos (17,43 €).	6,5%	Un euro con seis céntimos (1,06 €).
Hora Vigilancia festiva diurna	Diecisiete euros con trece céntimos (17,13 €).	6,5%	Un euro y cuatro céntimos (1,04 €).
Hora Vigilancia festiva nocturna	Dieciocho euros con treinta y un céntimos (18,31 €).	6,5%	Un euro con once céntimos (1,11 €).
Ronda de Control	Dieciocho euros con veintisiete céntimos (18,27 €).	6,5%	Un euro con once céntimos (1,11 €).

Cursos de formación. Realización de cursos de formación al personal adscrito al contrato relacionado con planes de emergencia, instalaciones de protección contra incendios de los edificios municipales.

Cursos de formación. Realización de cursos de formación al personal adscrito al contrato relacionado con primeros auxilios.

Utilización de vehículos eléctricos para la ejecución del contrato. (Ej.: realización de rondas de control).

Mayor porcentaje de trabajadores en plantilla en situación de exclusión social o en grave riesgo de estarlo.

Mayor porcentaje de compromiso para nuevas contrataciones para la ejecución del contrato de trabajadores en situación de exclusión social o en grave riesgo de estarlo.

Plan de conciliación de la vida laboral y familiar para sus trabajadores, así como, certificados de organismos oficiales como el distintivo de Igualdad, y acreditaciones relativas a la Responsabilidad social de las empresas (por ejemplo: SGE 21, SA 8000, GRI, ISO 26000, OSHAS 18001, etc)

SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Código Seguro de verificación: +IrV8cT3aVDG6EPKMIioBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Carmen María García Suarez	FECHA	07/02/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/4



+IrV8cT3aVDG6EPKMIioBQ==



NÚMERO EXPEDIENTE: 1115/2018-S

LOTE 2

Descripción	Precio Unitario incluido IGIC	Corresponde al Impuesto General Indirecto Canario (IGIC)	
		Porcentaje	Euros
Sistema de alarma	Veintim euros con catorce céntimos (21,14 €).	6,5 %	Un euro con veintinueve céntimos (1,29 €)
Círculo Cerrado de Televisión (CCTV)	Diecisiete euros con veintiséis céntimos (17,26 €)	6,5 %	Un euro con seis céntimos (1,06 €)
Precio hora mano de obra	Veinticinco euros con cincuenta y un céntimos (25,51 €)	6,5 %	Un euro con cincuenta y siete céntimos (1,57 €)

20 % Porcentaje de baja sobre los P.V.P. de los elementos a sustituir/repasar en las instalaciones.

Cursos de formación. Realización de cursos de formación al personal adscrito al contrato relacionado con planes de emergencia, instalaciones de protección contra incendios de los edificios municipales.

Utilización de vehículos eléctricos para la ejecución del contrato. (Ej.: realización de rondas de control).

Mayor porcentaje de trabajadores en plantilla en situación de exclusión social o en grave riesgo de estarlo.

Mayor porcentaje de compromiso para nuevas contrataciones para la ejecución del contrato de trabajadores en situación de exclusión social o en grave riesgo de estarlo.

Plan de conciliación de la vida laboral y familiar para sus trabajadores, así como, certificados de organismos oficiales como el distintivo de Igualdad, y acreditaciones relativas a la Responsabilidad social de las empresas (por ejemplo: SGE 21, SA 8000, GRI, ISO 26000, OSHAS 18001, etc)

En San Bartolomé, a 22 de enero del año 2019.

Isabel María Rojas Rodríguez.

Administradora única.

**SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DEL
AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

Código Seguro de verificación: +IrV8cT3aVDG6EPKmiioBQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Carmen María García Suarez	FECHA	07/02/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	3/4



+IrV8cT3aVDG6EPKmiioBQ==

A continuación, se acuerda dar traslado del expediente al centro gestor correspondiente a los efectos de que se efectúe la valoración de todos los criterios y se proceda a remitir a esta sección de contratación el informe de valoración final de la oferta económica con propuesta de adjudicación.

Bloque III.- Valoración de la solicitud de Sinergias de Vigilancia y Seguridad, S.L. - Expediente de Contratación número 1115/2018-S

Visto el escrito presentado por la entidad Sinergias de Vigilancia y Seguridad, S.L. en relación con el acuerdo de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el pasado 1 de febrero de exclusión en el expediente de "Servicio de Vigilancia y seguridad. Lote 1: Vigilancia y seguridad (edificios con vigilancia presencial). Lote 2: Conexión, mantenimiento de alarmas y CCTV (edificios sin vigilancia presencial)."-., debido a que tanto el anexo I como el DEUC aportados no se corresponden con el expediente 1115/2018-S, correspondiendo la documentación aportada al expediente 809/2018-S y dado que se considera defecto sustancial o deficiencia material no subsanable la no presentación del DEUC (cláusula 17 PCAP), la Mesa acuerda ratificar su exclusión.

Bloque IV.- Ratificación de la exclusión de la entidad Solventia Ingeniería y Construcción, S.L.U.- Expediente de Contratación número 769/18-O "Espacio Libre en Nueva Isleta "

La Sección de Contratación requirió nuevamente a través de la Sede Electrónica a la licitadora Solventia Ingeniería y Construcción, S.L.U., para justificación de baja desproporcionada o anormal. Transcurrido el plazo de diez días desde la puesta a disposición de la notificación sin que conste el acceso a la misma, y superado además el plazo otorgado para la justificación de la baja (computado desde el final de los diez días iniciales) sin que se haya presentado alegación alguna, se acuerda ratificar la exclusión de la citada empresa sin que sea necesaria la emisión de nuevo informe técnico, dado que no se altera la valoración inicial de las ofertas.

Bloque V.- Conocimiento de exposición de informe técnico, previo a la adjudicación a favor de licitador determinado. Formulación de propuesta de adjudicación.-

V.I.- "Servicios de mantenimiento de las aplicaciones informáticas, SICALWIN, AYTOSFACTURA, API'S SICALWIN Y CONCILIACIÓN BANCARIA en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria" (Expediente de Contratación 1114/2018-S).

Visto el informe de la Directora del Órgano de Gestión Económico-Financiera, de fecha 5 de febrero de 2019, en el procedimiento negociado sin publicidad y sin concurrencia, al tratarse de un único licitador admitido para el servicio del que se trata, comprobado que no supera el precio base de licitación y que cumple lo indicado en los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas particulares, se acordó por unanimidad, en consonancia con el citado informe, dictaminar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo de candidato a adjudicatario, condicionada a la aportación correcta por la empresa de la documentación general requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

ADJUDICATARIO PROPUESTO	IMPORTE TOTAL
AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U.	161.032,66 € IGIC incluido

Y sin más asuntos que tratar, a las 10:00 horas, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

El Presidente de la Mesa,

La Secretario/a,

Rafael de Francisco Concepción

Carmen María García Suárez

FIRMADO POR	Carmen María García Suarez		FECHA	07/02/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	+IrV8cT3aVDG6EPKMIioBQ==	PÁGINA	4/4
 +IrV8cT3aVDG6EPKMIioBQ==				